

**21388** *RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 1999, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se publica la referencia a la norma UNE-TBR 7 (2.ª edición), equivalente a la contenida en la reglamentación técnica común CTR 7 para el sistema público terrestre mejorado de radiomensajería (ERMES), requisitos del receptor (2.ª edición).*

El Real Decreto 1787/1996 aprueba el Reglamento que establece el procedimiento de certificación para los equipos a los que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones y traspone también la Directiva 91/263/CEE del Consejo de la Unión Europea.

Aunque la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, ha derogado la práctica totalidad de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, permite que la normativa de desarrollo de la misma, en concreto la dictada al amparo de su artículo 29, permanezca transitoriamente en vigor hasta que se aprueben las normas de desarrollo de la Ley. Por eso, son la Ley General de Telecomunicaciones y el Real Decreto 1787/1996, en todo lo que no se oponga a lo dispuesto en la Ley, los fundamentos en virtud de los cuales se dicta esta Resolución.

El artículo 8 del citado Reglamento establece que las reglamentaciones técnicas comunes de los equipos terminales de telecomunicación adoptadas por la Comisión Europea, aplicables a los equipos a los que se refiere el Reglamento, tendrán la misma consideración que las especificaciones técnicas aprobadas por el Gobierno, de acuerdo con la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, o las que se aprueben por el Ministerio de Fomento, en virtud de la nueva Ley, una vez que hayan sido referenciadas en el «Boletín Oficial del Estado».

La presente Resolución tiene por objeto publicar la referencia y poner en vigor la reglamentación técnica común CTR-7 adoptada por la Comisión Europea en su Decisión 98/522/CE, de 17 de junio de 1998, relativa a una reglamentación técnica común para el sistema público terrestre mejorado de radiomensajes (ERMES), requisitos del receptor (2.ª edición).

En su virtud, resuelvo:

Primero.—Publicar la referencia de la norma armonizada UNE-TBR 7/2.ª edición, correspondiente a la reglamentación técnica común europea, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio.

Todos los equipos terminales destinados a ser conectados al sistema paneuropeo público terrestre de radiobúsqueda denominado sistema mejorado de radiomensajes (ERMES), que entren en el ámbito de aplicación de la norma armonizada mencionada, deberán cumplirla para que puedan obtener el certificado de aceptación a que se refieren los artículos 55.2 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones y 9 del Reglamento aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación.

Los requisitos esenciales cubiertos por la UNE-TBR 7/2.ª edición son los contemplados en las letras d), e), f) y g) del artículo 3 del Reglamento aprobado por el Real Decreto 1787/1996 y el campo de aplicación de esta Resolución se refiere a los requisitos de los terminales, equipos receptores, destinados a ser conectados al sistema paneuropeo público terrestre de radiobúsqueda, ERMES.

En el anexo I de esta Resolución se referencia la mencionada norma armonizada, y se indica la asociación de la que puede obtenerse su texto.

Segundo.—Queda sin efecto la Resolución de 23 de diciembre de 1998 por la que se hace pública la referencia a la norma UNE-TBR 7/1.ª edición.

Los equipos certificados con arreglo a la Resolución de 23 de diciembre de 1998, indicada en el párrafo anterior, podrán seguir siendo comercializados y puestos en servicio hasta la fecha de caducidad de su certificado de aceptación.

Tercero.—La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 14 de octubre de 1999.—El Secretario general, José Manuel Villar Uribarri.

#### ANEXO I

##### Referencia a la norma armonizada aplicable

La norma armonizada a que se refiere esta Resolución es:

Base Técnica de Reglamentación 7.

Cuestiones de compatibilidad electromagnética y espectro radioeléctrico (ERM);

Sistemas de mensajes de radio mejorado (ERMES);

Requisitos de los receptores.

UNE-TBR 7/2.ª edición equivalente a la norma

TBR 7/2.ª edición - octubre de 1997 (excluidos los antecedentes).

El texto completo de la norma UNE-TBR 7/2.ª edición puede solicitarse a:

AENOR: Asociación Española de Normalización y Certificación, calle Génova, 6, 28004 Madrid.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

**21389** *ORDEN de 18 de octubre de 1999 por la que se resuelve la convocatoria para la adjudicación de ayudas dentro del Programa de Cooperación Educativa con Iberoamérica.*

De acuerdo con lo establecido en la Orden de 12 de febrero de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 26), corregida en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de marzo, por la que se convocan ayudas para expertos en educación iberoamericanos, con el fin de que participen en los cursos organizados en el marco del Programa de Cooperación Educativa con Iberoamérica, y una vez efectuada la selección de las solicitudes presentadas, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Nombrar candidatos, titulares y suplentes, a los solicitantes que se relacionan en el anexo de la presente Orden.

Los candidatos suplentes, establecidos para cada uno de los cursos, serán convocados a medida que se produzcan renunciaciones de los titulares, respetando el orden en el que se encuentran relacionados, con independencia del país al que pertenezcan.

Segundo.—Conceder las ayudas del Programa de Cooperación Educativa con Iberoamérica, en colaboración con la Agencia Española de Cooperación Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores, a los candidatos seleccionados. Con objeto de hacer más fácil y operativa la tramitación, las instituciones organizadoras y cofinanciadoras acuerdan hacer un reparto del coste de los componentes de las ayudas, de tal forma que el Ministerio de Educación y Cultura asume solamente los costes relativos a los viajes de los participantes y el seguro médico. Dichos costes se imputarán al concepto presupuestario 18.02.134A.480, del ejercicio de 1999, hasta un importe máximo global de 50 millones de pesetas.

De conformidad con lo establecido en el punto tercero de la citada Orden de 12 de febrero de 1999, la Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación y Cultura se pondrá en contacto con los interesados, a efectos de concretar las fechas exactas y los itinerarios de los viajes. La Secretaría General Técnica proporcionará los pasajes utilizando, en la medida de lo posible, líneas aéreas españolas, las tarifas más económicas y los itinerarios más cortos. No se abonarán los pasajes que hayan sido gestionados directamente por los interesados, ni cualquier modificación que suponga un incremento ulterior en el precio del pasaje.

Tercero.—Los interesados deberán enviar a la Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación y Cultura, en un plazo no superior a tres meses contados a partir de la finalización del curso, una memoria detallada de las actividades realizadas en su país, como consecuencia de la aplicación de las experiencias adquiridas durante la realización del curso y los objetivos alcanzados, con un informe de la institución en la que se haya desarrollado.

La falta de envío de la memoria podrá dar lugar a la reclamación por parte de la Secretaría General Técnica de las cantidades abonadas.

Cuarto.—Contra la presente Orden podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 18 de octubre de 1999.—P. D. (Orden de 12 de febrero de 1999, «Boletín Oficial del Estado» del 26), el Secretario general técnico, Tomás González Cueto.

Ilmo. Sr. Secretario general técnico.

## ANEXO

**Curso A: Alumnos con necesidades educativas especiales  
y su integración en centros educativos ordinarios**

Relación de candidatos titulares:

País	Apellidos y nombre
Argentina	Ortiz, Susana Florencia.
Bolivia	Rocha Narváez, Dalia.
Chile	Meza Luna, María Luisa E.
Chile	Torres González, Patricia Isaura.
Colombia	Córdoba Cuartas, Edgar Alberto.
Colombia	Duarte Ramírez, Amelia.
Colombia	Pantoja Montezuma, Libia Aylen.
Colombia	Saldarriaga González, Marta Lucía.
Costa Rica	Arauz Ramos, Sandra.
Cuba	Álvarez Fundichel, Rosa.
Cuba	Gayle Morejón, Arturo.
Ecuador	Guerrón Rodríguez, Ruth del Carmen.
Ecuador	Ruales Reyes, Consuelo.
El Salvador	Velasco de Velásquez, Blanca Estela.
México	Burgoín Guluarte, Ana Luisa.
México	Coronado Osuna, Guadalupe.
México	Cortez Macedo, César.
México	Mata Jurado, María Guadalupe.
México	Samaniego Sepúlveda, Patricia.
Paraguay	Gamarra de Páez, Aurora.
Paraguay	Martínez Aranda, Sady María.
Perú	Quiñones Trujillo, Deisi Europia.
Perú	Rubiños Bonilla, Zoila Rosa.
República Dominicana	Amiama Espaillat, Cristina Margarita.
Uruguay	Astesiano Terán, Shirley Dalin.
Uruguay	Vallejo Latessa, Juanita Carolina.

Relación de candidatos suplentes:

País	Apellidos y nombre
El Salvador	Solórzano Landaverde, Marleny Mabel
Perú	Ezeta Espinoza, María Cecilia.
Perú	Albarracín Reyes, Yolanda.
Cuba	Mederos Ferrero, Vivian Balbina.

**Curso B: Educación de personas adultas**

Relación de candidatos titulares:

País	Apellidos y nombre
Bolivia	López Martínez, Ricardo.
Colombia	Falla Campos, Rosse Mary.
Colombia	Torres Vargas, Gloria Amparo.
Costa Rica	Herrera Vargas, Mario.
Costa Rica	Gámez Herrera, Carlos A.
Cuba	Moreno García, Marcelina Caridad.
Chile	Calderón Silva, Miguel Bernardo.
Ecuador	Castillo Godoy, Fulton Abraham.
El Salvador	Rodríguez, Roberto Antonio.
El Salvador	Cano Urbina, Norman Omar.
Guatemala	Ramírez, Nirma Delfina.
Guatemala	Hernández, Carlos Noé.
Honduras	Mendoza, Norma Marina.
Honduras	Simón Mendoza, Elma Lorena.
México	Aceves Corral, Martha Elena.
Nicaragua	Duarte Quezada, Aparicia Victoria.

País	Apellidos y nombre
Nicaragua	Maltez Velázquez, María Aurora.
Panamá	Mendoza de Gracia, Leyda.
Panamá	Muñoz González, Vitalina.
Paraguay	Freitas de Duarte, Marlene Odety.
Paraguay	Guerra de Casaccia, Carlota Ana María.
Perú	Morales Vega, Víctor Raúl.
Perú	Salazar Ayllón, Menna.
República Dominicana	Jiménez, Eligia.
República Dominicana	Guzmán Nova, Efraín.
Uruguay	González Núñez, Sergio.

Relación de candidatos suplentes:

País	Apellidos y nombre
Honduras	Wagner Hernández, Ana Cristina.
República Dominicana	Hernández Batista, Ramón Antonio.
Nicaragua	López Espinoza, Marina del Carmen.

**Curso C: Formación y cualificación del profesorado**

Relación de candidatos titulares:

País	Apellidos y nombre
Argentina	Mohamad, Carlos Daniel.
Argentina	Ponzo, Ada Cristina.
Bolivia	Balda Cabello, Nelly María.
Brasil	Fiuza de Sousa, Jalmira Regina.
Chile	Araneda Espinoza, Carlos Andrés.
Chile	Palominos León, Patricia del Carmen.
Colombia	Mejía Bastidas, Jaime.
Colombia	Rivero Cruz, Piedad.
Colombia	Zúñiga Camacho, Cecilia.
Costa Rica	Calvo Vargas, Sergio E.
Costa Rica	Monge Ureña, Lisette.
Cuba	Domínguez Mulet, Maribel.
Cuba	Garcés Fernández, Eduardo Emilio.
Ecuador	Castro Carrillo, Lucila Agustina.
Ecuador	Proaño Miranda, Alicia Margoth.
El Salvador	Ramírez Pérez, Eliseo.
Honduras	Leiva Leiva, Marta Suyapa.
Honduras	López de Mendoza, María del Socorro.
México	Cortés Vieyra, María Carmen.
México	Sainz Cabello, María Guadalupe.
Nicaragua	Traña Lezama, Imelda.
Panamá	Herrera de Figueroa, Lourdes.
Paraguay	Alen de Villalba, Rosa María.
Paraguay	Gayoso de Carrillo, Olga Benita.
Perú	Bornas Moscoso, Rosa Gabina.
Perú	Chacón Mendoza, Vilma.
Perú	Palomino Rojas, Juan Augurio.
República Dominicana	Escaño González, Marta.
Uruguay	Coronel Díaz, María Hortencia.
Uruguay	García Teske, Eris Eduardo.
Uruguay	Rodríguez Bortagaray, Mary Tania.
Venezuela	Capote Verde, Anna Maritza.

Relación de candidatos suplentes:

País	Apellidos y nombre
Costa Rica	Jara Brenes, Virginia.
Ecuador	Valencia, José Fernando.
El Salvador	Turcios, Óscar Artemio.
Bolivia	Coaquira Siñani, David Simón.

**Curso D: Supervisión educativa**

## Relación de candidatos titulares:

País	Apellidos y nombre
Argentina	Cena de Ambroggio, Graciela Nora.
Argentina	López, Olga Teresa.
Chile	Flores Sanhueza, Miguel.
Chile	Urrutia Sánchez, María Cecilia.
Colombia	Cristancho Álvarez, Luz Amanda.
Colombia	Gutiérrez de Victoria, Graciela.
Colombia	Gutiérrez Patiño, Constanza.
Colombia	Viveros Calderón, Wellinton Hernando.
Costa Rica	Mc-Taggart Vásquez, Lorena.
Costa Rica	Viquez de la O, Marta Eugenia.
Cuba	Crespo Morales, Eneida.
Cuba	Herrera Orue, Elisa F.
Cuba	Rangel Armas, Edilio.
Ecuador	Molina Villacis, Miguel María.
Ecuador	Vega Cuvi, Horacio Leopoldo.
El Salvador	Estrada Guevara, María Delfina.
Honduras	Gutiérrez Erazo, Federico.
México	Chávez Morales, Ignacio.
México	Saldaña Acuña, María del Rosario.
México	González Aburto, Juvenal.
México	Medina Preciado, Judith.
Panamá	Chang Almanza, Eric Santiago.
Paraguay	Torres Cantero, Carmen.
Perú	Gutiérrez Chullo, Victoria.
Perú	Huertas Asencios, Betty Judith.
República Dominicana	Jimeno de Núñez, Eunice Josefina.
Uruguay	Chiribao Rodríguez, Graziella Elvira.
Uruguay	Curti Davio, Vilma Luisa.
Uruguay	Rosado Laffera, Nancy Stella.
Venezuela	Luna Zerpa, Nora Cecilia.
Venezuela	Salas Álvarez, Mirian Josefina.

## Relación de candidatos suplentes:

País	Apellidos y nombre
Cuba	González Ramas, Argelio.
Uruguay	Umpiérrez Perciante, Miguel Ángel.
Perú	Coayla Maquera, Adrián Antonio.
Colombia	Rolong de Castro, Ana Lucía.

**Curso E: Diseño curricular**

## Relación de candidatos titulares:

País	Apellidos y nombre
Argentina	Bolsi de Meinardy, Martha N.
Argentina	Charpín de Egaña, Graciela Noemi.
Chile	Gallardo Olmedo, Tito Eduardo.
Chile	Ortega Juárez, Juan Manuel.
Chile	Ponce Carrasco, Patricia del Carmen.
Colombia	López Titimbo, Rubén Darío.
Colombia	Pérez Manzano, Mayde.
Colombia	Zuluaga Giraldo, Soledad.
Costa Rica	Clachar Rivas, Dorian.
Cuba	Alejo Molina, Roxana.
Cuba	Concepción Cuétara, Pedro Manuel.
Cuba	Fernández Bello, Maritza Milagros.
Ecuador	Montaño Alban, Roger Madison.
El Salvador	Martínez Eguizábal, Nelson Jesús.
Guatemala	Vásquez Díaz, Alberto Pablo.
Honduras	Caballero Carcamo, Vicente.
Honduras	Fiallos López, Celia Aida.
México	Martínez Basilio, Teresa.
México	Nava Silva, Virginia.

País	Apellidos y nombre
Nicaragua	Guillén Lezama, María Elsa.
Nicaragua	Vega Norori, Imelda del Rosario.
Panamá	Correa de Chang, Raquel Cristina.
Paraguay	Chaparro Sanabria, Eva Diana.
Perú	Encinas Fernández, Blanca.
Perú	Ascensión Gutiérrez, Juana Cecilia.
Perú	Huerta Loli, Norma Irene.
República Dominicana	Morales Payan, Josefina Violeta A.
República Dominicana	Pepen Peguero, Magda Elizabeth.
Uruguay	Bonifacino Fraga, José Miguel.
Venezuela	Naranjo González, Luisa Eliana.

## Relación de candidatos suplentes:

País	Apellidos y nombre
Ecuador	Cornejo Álvarez, Marco Augusto.
Paraguay	Benítez Ojeda, Nancy Oilda.
Perú	Lara Carrón, José Alejandro.
Colombia	Navarro Bellido, Elvira Elena.

**Curso F: Nuevas tecnologías de la información y de la comunicación**

## Relación de candidatos titulares:

País	Apellidos y nombre
Argentina	Ozollo, María Fernanda.
Argentina	Ureta, Susana Beatriz.
Bolivia	Amusquivar Ulloa, Fredy Robert.
Brasil	Rozinholi Cordeiro Rocha, Adriana.
Chile	Morales Vera, Hugo Manuel.
Chile	Orellana Martínez, Miguel Eliecer.
Colombia	Dávila Reina, Gloria Zully.
Colombia	Pérez Domínguez, Janeth.
Colombia	Vera Riaño, José Gabriel.
Colombia	Zapata Molina, Gloria Stella.
Costa Rica	Villalobos Sáenz, Elizabeth.
Cuba	Novo del Pino, María de los Ángeles.
Cuba	Pérez Lantigua, José Luis.
Cuba	Santiesteban Breijo, María Olga.
Cuba	Urquhart Rojas, Félix.
Ecuador	Jerez Narváez, Yadira Paola.
Honduras	Vásquez Lobo, Gloria Elvira.
México	Ayala Tovar, Arturo.
México	Pérez Cano, Rosario.
Nicaragua	Sequeira Gutiérrez, Gloria.
Panamá	Coronado Aguirre, Raúl.
Paraguay	Drews Solaeche, Fabiola Leticia.
Paraguay	Navarro Fretes de Casal, Margarita Concepción.
Perú	Estrada Pérez, Nohemi Lucía.
Perú	Torres Castro, Carmen.
República Dominicana	González de López, Nurys del Carmen.
Uruguay	De Los Reyes Rosano, Pedro Evergisto.

## Relación de candidatos suplentes:

País	Apellidos y nombre
Colombia	Morales Pérez, Orlando.
Panamá	López, Luis.
Chile	Álvarez Viera, Carlos.
Cuba	Serrano Manzano, Pedro.

**Curso G: Formación técnico-profesional**

## Relación de candidatos titulares:

País	Apellidos y nombre
Argentina .....	Alfonso, Valeria Carolina.
Bolivia .....	Medinaceli González, Carola.
Chile .....	Martínez Ampuero, Raúl.
Chile .....	Moreno Huaiquilao, Joel.
Chile .....	Morgado Rojas, Héctor Patricio.
Colombia .....	Hernández de Buitrago, Gladys.
Colombia .....	Robinson de Saavedra, Dilia.
Costa Rica .....	Zúñiga Solano, Niger.
Cuba .....	Alpizar López, Carlos Miguel.
Cuba .....	González Marín, Santiago Enrique.
Cuba .....	Rondón Rodríguez, Luis.
Ecuador .....	Buitron Donoso, María Augusta.
El Salvador .....	Fuentes Ventura, Edgar Edmundo.
Guatemala .....	López Sierra, Julieta Maribel.
Honduras .....	Mejía Norales, Claudio.
México .....	Dorantes Mena, Erika Rebeca.
Nicaragua .....	Martínez Guerra, Muriel.
Panamá .....	Carrasco Rivera, Irma Esther.
Panamá .....	Mojica Hernández, Juanino.
Paraguay .....	Sosa Lezcano, Turiana Patrocinia.
Perú .....	Aguilar Romero, Ida Germana.
Perú .....	Calderón Rivera, Miguel Abner.
Perú .....	Zevallos Negrón, Cecilia Consuelo.
República Dominicana .....	Nieto Peña, Bethania Altagracia.
Uruguay .....	Buquet González, Alicia Juliana.
Uruguay .....	Stathakis Saroti, Antonio.
Uruguay .....	Villanueva Bidegain, Juan José.
Venezuela .....	Mayorca Bougrat, Miriam.

## Relación de candidatos suplentes:

País	Apellidos y nombre
Colombia .....	Barbosa de Mancayo, Fabiola.

**21390** *RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 1999, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se modifican las Resoluciones de 14 de mayo y de 15 de julio de 1999 por las que se concedían ayudas económicas individuales para la asistencia a actividades de formación del profesorado.*

Por Orden de 28 de enero de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de febrero), se convocan ayudas económicas individuales para la participación en actividades de formación del profesorado, determinándose en la misma que su concesión se efectuará trimestralmente por Resolución de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por dele-

gación del Ministro de Educación y Cultura, quedando condicionadas a que el interesado justifique debidamente su participación en la actividad.

De conformidad con la citada convocatoria, por Resoluciones de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional de fecha 14 de mayo de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio), y de 15 de julio de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de agosto), se resuelve la concesión de ayudas económicas individuales, correspondientes al primer y segundo trimestre de 1999, para la asistencia a actividades de formación del profesorado, expresando la cuantía de la ayuda concedida en cada caso de acuerdo con los datos aportados en la correspondiente solicitud.

Finalizada la actividad de formación para la que se concedió la ayuda, y una vez examinada la documentación justificativa remitida por los beneficiarios de la misma, se ha observado en determinados casos alteración en las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la ayuda, procediendo, en consecuencia, la modificación de la resolución de concesión.

Por otra parte, se han detectado errores en la valoración de ciertas solicitudes, según los criterios establecidos en la aplicación de la convocatoria de 28 de enero de 1999.

Asimismo, se han producido ciertas renunciaciones por beneficiarios de ayudas al no haber realizado la actividad para la que se solicitó o haber obtenido otra ayuda.

En base a lo anterior, a propuesta de la Comisión de Valoración,

Esta Secretaría General de Educación y Formación Profesional ha resuelto:

Primero.—Modificar el importe de la ayuda concedida al personal docente que en anexo I a esta Resolución se relaciona, según las cantidades que en el mismo se indican, de acuerdo a los datos aportados en la documentación justificativa de realización de la actividad y a lo dispuesto al respecto en la convocatoria de 28 de enero de 1999.

Segundo.—Modificar el importe íntegro de la ayuda concedida por la Resolución de 14 de mayo de 1999, a los Profesores que se relacionan en anexo II, una vez comprobado que sus solicitudes fueron valoradas erróneamente según los criterios establecidos en el apartado octavo de la mencionada convocatoria de 28 de enero de 1999.

Tercero.—Aceptar las renunciaciones presentadas por el personal docente que se relaciona en el anexo III de la presente Resolución, dejando sin efectos en estos casos la resolución de concesión de ayuda.

Cuarto.—Esta Resolución es definitiva en la vía administrativa, y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Asimismo, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición, ante este Ministerio, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 24 de septiembre de 1999.—El Secretario general, Roberto Mur Montero.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Formación del Profesorado.

**ANEXO I****Relación A. Perceptores de ayuda a quienes se modifica el importe concedido por Resolución de 14 de mayo de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio), de acuerdo a los datos aportados en la documentación justificativa de realización de la actividad**

Dirección Provincial	Apellidos y nombre	Número de identificación fiscal	Importe de la ayuda concedida por la Resolución de 14 de mayo de 1999 según datos de la solicitud	Cantidad a percibir según justificación y criterios establecidos en la convocatoria
Albacete .....	Almendros Gómez, Florentina .....	5.139.066-S	93.940	76.040
Albacete .....	Doñate Vidal, Isabel .....	5.196.861-B	93.940	76.040
Albacete .....	Lajara Delicado, Carmen .....	74.501.676-F	94.100	76.200